

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600063023 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Del terreno que el ayuntamiento donó al IMSS (se adjunta link de nota periodística) solicito se me proporcione fundamento legal, monto del valor del terreno y partida presupuestal de la cual salió (o saldrá) el recurso en cuestión." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Tesorería Municipal**.

Tesorería Municipal informa lo siguiente:

Fundamento legal: Articulo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Monto del valor: \$35,000, 000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Partida presupuestal: 5811

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E
Salamanca, Guanajuato a 27 de Junio (27)23

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLMERANZON DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA LA INFORMACIÓN PÚBLICA